

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ADRIAN DANIEL SANCHEZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Décima Nominación Rosario, autos: BARAT ELOY RAMON c/OTRO, Expte. N° 348/04, (legajo de copias). (Demandada D.N.I. 16.265.768), Martillero Adrián Daniel Sánchez (C.U.I.T. N° 20-28392490-5), venderá en pública subasta, el día 14 de Junio de 2013, a las 17,00 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario sito en calle Entre Ríos N° 238, el 100% Indiviso siguiente inmueble: ubicado José Hernández N° 2648, arranca a los 27,31 metros al Sur de José Ingenieros de la vecina localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, Seis lotes de terreno situados en las colinas de Funes; al oeste de Funes y al Sud del Profesional Country Club, distrito Funes, Depto. Rosario, que según plano inscripto bajo el Nro.45.713 del año 1962, forman parte de la manzana letra "O" y se designan de la siguiente forma, a saber: Lote 6 inscripto en la matrícula 16-14743, Lote 7 inscripto en la matrícula 16-14744,- Lote 8 inscripto en la matrícula 16-14745, Lote 9 inscripto en la matrícula 16-14746, Lote 18 inscripto en la matrícula 16-14747, Lote 19 inscripto en la matrícula 16-14748. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado: Lote 6, Asiento 3. Presentación 427.978/26-12-1998. Hipoteca en Primer Lugar y Grado. Por U\$S 27.000. Sobre este y otro inmueble Plazo: 1 año. Ese. David R.L. Borgui. (reg.101/Ros.Sta. Fe, esc. 222 del 25/11/98. Certif. reg. 204.569 del 16/11/98. Relat. As. 3, Rubro 6. Acreedor: Barat, Eloy Ramón (D.N.I. 6.017.767, dom. Cerrito N° 807, Ros. Sta. Fe). Asiento 4. Presentación 414.172/27-12-1999.- Prorroga del Mutuo - Relativo a la hipoteca del asiento 3 -rubro 7.- Se prorroga un año el vencimiento del mutuo, siguiendo sin modificar el resto de las cláusulas y condiciones. Escrib. D.L. Borghi - Reg.206 -Ros. S. Fe (escrit. 206 del 25-11-1999) el vencimiento se opera el 25-11-2000.- Asiento 5. Presentación 423.963/26-12-2000 Prorroga del Plazo de la hipoteca de asientos 3 y 4 rubro 7, por un año a partir del vencimiento del mutuo. Vto. 25-11-2001. Esc. David R.L. Borghi (reg. 101/Rosario, Escrit. 243/27-11-2000). Asiento 6. Presentación 383385 01/10/12 Embargo por \$ 68.445 S/E O/I Rel. As.3 R.6 Jgdo. de Primera Instancia de Dist. en lo C.C. de la 10ma. Nom. de Rosario. Expte. 348/2004. Autos/Barat Eloy Ramón c/Mattos José y Otra s/Hipotecaria Oficio 2266 27/09/2012. Lote 7, Asiento 3 Presentación 427.979/28-12-1998. Hipoteca en Primer Lugar y Grado. Por U\$S 27.000. Sobre este y otro inmueble (idem Lote 6), Asiento 4. Presentación 414.171/27-12-1999.- Prorroga del Mutuo - Relativo a la hipoteca del asiento 3 -rubro 7.- Se prorroga un año el vencimiento del mutuo, siguiendo sin modificar el resto de las cláusulas y condiciones. Escrib. D.L. Borghi Reg.206 -Ros. S.Fe (escrit. 206 del 25-11-1999) el vencimiento se operará el 25-11-2000. Asiento 5. Presentación 423.958/26-12-2000 Prorroga del Plazo de la hipoteca de asientos 3 y 4 rubro 7, por un año a partir del vencimiento del mutuo. Vto.25-11-2001. Esc. David R.L. Borghi (reg. 101/Rosario, Escrit. 243/27-11-2000). Asiento 6. Presentación 383383 01/10/12 Embargo por \$ 68.445 S/E O/I Rel. As.3 R.6 Jgdo. de Primera Instancia de Dist. en lo C.C. de la 10ma. Nom. de Rosario. Expte. 348/2004. Autos/Barat Eloy Ramón c/Manos José y Otra s/Hipotecaria Oficio 2262 27/09/2012. Lote 8, Asiento 3. Presentación 427.980/28-12-1998. Hipoteca en Primer Lugar y Grado por U\$S 27.000. Sobre este y otro inmueble (Idem Lote 6), Asiento 4. Presentación 414.170/27-12-1999.- Prorroga del Mutuo - Relativo a la hipoteca del asiento 3 -rubro 7.- Se prorroga un año el vencimiento del mutuo, siguiendo sin modificar el resto de las cláusulas y condiciones. Escrib. D.L. Borghi - Reg.206 -Ros. S. Fe (escrit. 206 del 25-11-1999) el vencimiento se operara el 25-11-2000. "Asiento 5. Presentación 423.959 /26-12-2000 Prorroga del Plazo de la hipoteca de asientos 3 y 4 rubro 7, por un año a partir del vencimiento del mutuo. Vto. 25-11-2001. Esc. David R.L. Borghi (reg. 101/Rosario, Escrit. 243/27-11-2000). Asiento 6. Presentación 383382 01/10/12 Embargo por \$ 68.445 S/E O/I Rel. As.3 R.6 Jgdo. de Primera Instancia de Dist. en lo C.C. de la 10ma. Nom. De Rosario. Expte. 348/2004. Autos/Barat Eloy Ramón c/Mattos José y Otra s/Hipotecaria Oficio 2263 27/09/2012. Lote 9 Asiento 1. Presentación 427.983/26-12-1998. Hipoteca en Primer lugar y Grado. Por U\$S 27.000. Sobre este y otro inmueble/(idem Lote 6) Asiento 2. Presentación 414.169/27-12-1999. Prorroga del Mutuo-Relativo a la hipoteca del asiento 1-rubro 7. Se prorroga un año el vencimiento del mutuo, siguiendo sin modificar el resto de las cláusulas y condiciones. Escrib. D.L.Borghi - reg.206- Ros. S. Fe (Escrit. 206-del 25-11-1999). El vencimiento se operara del 25-11-2000 Asiento 3. Presentación 423.960/26-12-2000 Prorroga del Plazo de la hipoteca de asientos 1 y 2 rubro 7, por un año a partir del vencimiento del mutuo. Vto. 25-11-2001. Esc. David R.L. Borghi (Reg. 101/ Rosario, escrit. 243/27-11-2000). Asiento 4 Presentación 383380 01/10/12 Embargo por \$ 68.445 S/E O/I Rel. As.3 R.6 Jgdo. de Primera Instancia de Dist. en lo C.C. de la 10ma. Nom. de Rosario. Expte. 348/2004. Autos/Barat Eloy Ramón c/Mattos José y Otra s/Hipotecaria Oficio 2265 27/09/2012. Lote 18 Asiento 1. Presentación 427.982/26-12-1998. Hipoteca en Primer Lugar y Grado. Por U\$S 27.000. Sobre este y otro inmueble (idem Lote 6), Asiento 2. Presentación 414.168/27-12-1999. Prorroga del Mutuo-Relativo a la hipoteca del asiento 1-rubro 7. Se prorroga un ano el vencimiento del mutuo, siguiendo sin modificar el resto de las cláusulas y condiciones. Escrib. D.L.Borghi -reg. 206- Ros. S.Fe (Escrit. 206 del 25-11-1999)- El vencimiento se operara el 25-11-2000. Asiento 3. Presentación 423.961/26-12-2000 Prorroga del Plazo de la hipoteca de asientos 1 y 2 rubro 7, por un año a partir del vencimiento del mutuo. Vto. 25-11-2001. Esc. David R. L. Borghi (Reg. 101/Rosario, escrit. 243/27-11-2000). Asiento 4 Presentación 383384 01/10/12 Embargo por \$68.445 S/E O/I Rel. As.3 R.6 Jgdo. de Primera Instancia de Dist. en lo C.C. de la 10ma. Nom. de Rosario. Expte. 348/2004. Autos/Barat Eloy Ramón c/Mattos José y Otra s/Hipotecaria Oficio 2261 27/09/2012. Lote 19 Asiento 1. Presentación 427.981/28-12-1998. Hipoteca en primer lugar y grado. Por U\$S 27.000. Sobre este y otro inmueble (idem Lote 6), Asiento 2. Presentación 414.167/27-12-1999. Prorroga del Mutuo-Relativo a la hipoteca del asiento 1-rubro 7. Se prorroga un año el vencimiento del mutuo, siguiendo sin modificar el resto de las cláusulas y condiciones.- Escrib. D.L. Borghi - reg.206- Ros. S.Fe (Escrit. 206 del 25-11-1999)- El vencimiento se operará el 25-11-2000 Asiento 3. Presentación 423.962/26-12-2000 Prorroga del Plazo de la hipoteca de asientos 1 y 2 rubro 7, por un año a partir del vencimiento del mutuo. Vto. 25-11-2001. Esc. David R.L Borghi (Reg. 101/Rosario, escrit. 243/27-11-2000). Asiento 4 Presentación 383381 01/10/12 Embargo por \$68.445 S/E O/I Res. As.3 R.6 Jgdo. de Primera Instancia de Dist. en lo C.C. de la 10ma. Nom. de Rosario. Expte.348/2004. Autos/Barat Eloy Ramón c/Mattos José y Otra s/Hipotecaria Oficio 2264 27/09/2012. Inhibiciones: Lote 6 al Tomo: 124 I, Fol.: 8223, Nro.: 400543 de fecha 19/11/12. Monto: \$4.258.46, autos: Citibank N.a c/Otro s/Demanda Ejecutiva. Expte. N° 1558/1997 que tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 12 Nominación Rosario. Lote 7 (Idem L.6.), Lote 8 (Idem L6), Lote 9 (Idem L6.), Lote 18(Idem L6.), lote 19 (Idem L6) Saliendo el inmueble por la base de \$

207.640,90, una retasa del 25% de la base, siendo la ultima base el avalúo fiscal. El inmueble, compuesto por el Lote 6 inscripto en la matricula 16-14743, Lote 7 inscripto en la matricula 16-14744, Lote 8 inscripto en la matricula 16-14745, Lote 9 inscripto, en la matricula 16-14746, Lote 18 inscripto en la matricula 16-14747, Lote 19 inscripto en la matricula 16-14748, saldrá a la venta desocupable, conforme el acta de constatación. Impuestos, tasas y contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, si correspondiere) serán a cargo del adquirente. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.-deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizara una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al A.F.I.P. si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 B.C.R.A. Oficiase a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta; ellos sin perjuicio de lo normado por el art. 503 C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de los fines de los arts. 494 y 495 C.P.C.C. y permanecer en Secretaria, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% Se comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 BCRA), optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden del juzgado y para estos autos. No procederá la compra en/comisión (atento modificación del art.3936 CC, introducida por el art.75 inc. c) de la ley 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Exhibición del Inmueble los días 12 y 13 de Junio de 2013 de 11 a 13 hs. Hágase saber que se encuentra en el Expte. Copia de títulos de propiedad para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta, reclamación alguna por su insuficiencia. Más informes al Martillero al tel. 0341-155-764636. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 03 de Junio de 2013.

\$ 850 200732 Jun. 10 Jun. 12

POR

ALBERTO A. GEUNA

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: VARESI RICARDO E. s/QUIEBRA, (Expte. N° 1413/2005), se ha dispuesto que el Martillero Público Alberto A. Geuna, (Mat. 1173-G-154), venda en pública subasta en block, al último y mejor postor el día 25 de Junio de 2013 a las 11 Hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Soldini, Pcia, de Santa Fe, La Mitad Indivisa (50%) de los siguientes inmuebles, propiedad del fallido consistentes en: Tres lotes de terreno, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, situados en la localidad de Soldini, Departamento Rosario, designados como lotes Nros. 21, 22 y 23, de la manzana "D. dos", en el plano especial de sub-división inscripto bajo el N° 35351, del año 1963, ubicados unidos como se encuentran en la calle N° 4, a los 49,99m. de un camino público hacia el Nor-Este, compuestos unidos de 30m. de frente al Nor-Oeste, por 32,50m. de fondo, formando una superficie total de 975m2., y lindan: al Nor-Oeste con la calle N° 4; al Sud-Oeste con el lote N° 20 del mismo plano; al Sud-Este con propiedad destinada a ensanche de camino y designado como lote "D. cinco"; y al Nor-Este con el lote "D. tres" ambos del mismo plano. Según certificados registrales Nros. 108666/7 de fecha 19/02/2013, la porción de dominio a subastar, consta inscripta en el Registro General Rosario a nombre del Fallido bajo las siguientes notas: T° 285 F° 372 N° 99558 y al T° 358 C F° 1891 N° 166202 Depto. Rosario. Registrándose libre de hipotecas, pero si los siguientes embargos: 1) Al T° 117 E, F° 6818, N° 408650 de fecha 18/11/2008, por \$ 53.145,31.- orden Juzg. Fed. N° 2 de Rosario, ordenado en autos: Fisco Nacional D.G.I. c/Otros s/Ejecución Fiscal (4700/1999). 2) Al T° 117 E, F° 6817, N° 408649 de fecha 18/11/2008, por \$ 44.466,45.- orden Juzg. Fed. N° 2 de Rosario, ordenado en autos: Fisco Nacional D.G.I. c/Otros s/Ejecución Fiscal (25518/2005). Y las siguientes Inhibiciones: 1) Al T° 19 IC, F° 113, N° 318.651, de fecha 08/03/2006, sin monto, ordenada en los presentes autos. Y 2) Al T° 19 IC, F° 491, N° 373766, de fecha 25/09/2009, sin monto, ordenada en los presentes autos. Los inmuebles se subastarán en bloque, Ocupados. Saldrán a la venta con la base de \$ 24.007,64 para el caso de no haber postores saldrán seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrán con la última base del 50% de lo base inicial. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, así como los gastos de escrituración a partir del auto de quiebra 28/08/09. También se encuentran a cargo del comprador: el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. C. Fiscal). Todos estos importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de la compra en el acto de la subasta, con más el 3% del precio integro de su compra, todo al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio en el acto de la subasta. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo (sólo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10 y Circular N° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para

abonar el saldo de precio por el comprador, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará son efecto al misma, con el apercibimiento del art. 497 del C.P.C.C. Los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 4 de Junio de 2013. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

S/C 200783 Jun. 10 Jun. 14
